



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2024 y al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	710.910,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	650.640,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	24.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	41.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	74.050,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	55.000,00
TOTAL	1.556.500,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	572.600,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	35.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	262.800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	621.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	44.800,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.556.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A1	26	Una
Administrativo de Admón. Gral.	C1	22	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Dos
Personal laboral			
Encargado de servicios	Laboral / J. Completa		Una
Encargado de Personal	Laboral / J. Completa		Una
Peón de servicios múltiples	Laboral / J. Completa		Dos
Auxiliar de Ayuda a domicilio	Laboral / J. Completa		Una
Auxiliar Ayuda a Domicilio	Laboral/ J. Parcial		Cuatro
Personal de Limpieza	Laboral/ J. Parcial		Dos
Bibliotecaria	Laboral / J. Completa		Una
Monitor deportivo	Laboral / J. Completa		Una



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Dosbarrios, 18 de marzo de 2024.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-1435